

*San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2023.-*

DECRETO N° 3.369 /3-(SH)

EXPEDIENTE N° 1.372/374-TGP-2023

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia eleva información sobre los fondos girados por la Nación, conforme Resolución 2023-151-APN-MI, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 15 de septiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se asigna a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 910.000.000.-, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional, para ser aplicado en el marco de la Emergencia de Seguridad Pública, declarada por Ley Provincial N° 9.057 y prorrogada hasta el año 2023 mediante Ley N° 9.424.

Que el monto citado se acreditó con fecha 21/09/2023 en la Cuenta Corriente N° 481-10220/04 "Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales", abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 1, Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2.465 del 27 de septiembre de 2023, adjunto a foja 8 de estos actuados,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para ser aplicado en el marco de la Emergencia de Seguridad Pública declarada por Ley Provincial N° 9.057 y prorrogada hasta el año 2023 mediante Ley N° 9.424, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 910.000.000.-), correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:


Presupuesto General 2023, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17412 -  
Aportes del Tesoro Nacional a Provincias

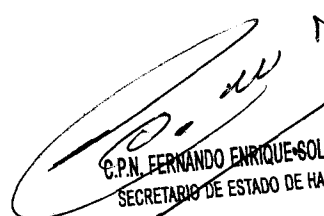
**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

**ARTÍCULO 3°.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LC

4

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

  
C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

  
Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN